MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497078
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPO TREJO, 31 de Julio de 2023.-

DECRETO Nº 26/2023

VISTO:

Que el día 01 de agosto de 2023, se desarrollará en nuestro medio la 55° Edición de la *Feria de ciencias y Tecnología –INSTANCIA REGIONAL–* que se organiza en el Centro Educativo Ricardo Gutiérrez;

Y CONSIDERANDO:

Que la Feria Provincial de Ciencias y Tecnología es una propuesta educativa que presenta desafíos pedagógicos de diversa índole: educativos, comunicativos, sociales, culturales, entre otros;

Que esta nueva jornada, ratifica una vez más a la Escuela Ricardo Gutiérrez de nuestra comunidad como centro destacado en este tipo de eventos, que llevan a nuestros niños a investigar nuevos espacios, para exponerlos en sana competencia con niños que asisten a Centros Educativos de pueblos vecinos.

Que la jerarquía que distingue a este tipo de eventos constituye un verdadero aliciente para los niños y jóvenes de nuestro pueblo, que se ven incentivados a investigar y crear, desplegando en ese proceso sus propias capacidades, a la vez que adquiriendo experiencia en el proceso de interrelación con sus iguales. Ello constituye sin dudas un paso más en el desarrollo de la educación de nuestros niños, siendo además que precisamente es la educación el elemento fundamental que iguala a las personas, erigiéndose en una de las claves del crecimiento de nuestra sociedad;

POR ELLO;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA
EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES

DECRETA

ART. 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal la 55° Edición de la *Feria de ciencias y Tecnología –INSTANCIA REGIONAL–* a efectuarse el día 01 de agosto de 2023, a partir de la horas 10:00, *organizado por el Centro Educativo Ricardo Gutiérrez* de nuestra localidad.-

ART. 2°: INVÍTASE a toda la comunidad de nuestra localidad a acompañar con su presencia y participar de las actividades programadas.-

ART. 3°: REMÍTASE copia original de la presente a la Sra. Directora del Establecimiento Educativo Ricardo Gutiérrez.-

ART. 4°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

ART. 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-